

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de residencia o trabajo. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros, sita en calle Alicante, sin número, de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA / CUANTÍA
SI MOHAMED BELKAID	X5251134	10/4818	15.30 €
DIANA MARIBGEL ESPIN MORILLO	X7676045W	459920100004618	15.30 €
VIVIANA KATHERINE PADILLA HENRIQUEZ	X8117889Q	459920100005077	15.30 €
ANDREA NATALIA SILVA FRANCO	X8726310H	459920100005035	15.30 €
LE CHEN	X8227854H	10/5128	15.30 €
SOU CHEN	Y0337412Q	10/5127	15.30 €
LUPE VIRGINIA QUEVEDO MECIAS	Y0732778N	459920100004489	15.30 €
LUIS STALIN ZHIGUI VIVAR	X8264494L	459920100001143	15.30 €
JORDY ALEXANDER CHINGUI VIVAR	X8264493H	459920100001144	15.30 €
BRYAN ALEJANDRO ZHIGUI VIVAR	X8264490S	459920100001142	15.30 €
TOURIA LHASNAOUI	X9016387L	459920100008020	15.30 €
AIWU JI	X9042081E	459920100007731	15.30 €
AIMAN EL KHADER	Y0871769Z	459920100007724	15.30 €
JENNIFER ESTEFANIA JARA FRANDA	X9763492S	459920100007209	15.30 €
SOUAD OUKRICH	X8845125S	459920100007220	15.30 €
KARLA YANISKA MORILLO FUENTES	Y0820094C	459920100006883	15.30 €
SAFAA JDIR	X7640376Y	459920100005381	15.30 €

Toledo 28 de septiembre de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-10112